



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA
DANE 254051000139
DECRETO DE CREACION 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
APROBACION DEL PLAN ESTUDIOS DECRETO 001715 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006
ARBOLEDAS



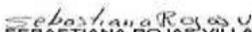
Registro del gobierno escolar 2024

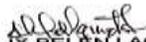
El gobierno escolar conformó atendiendo a los lineamientos de la ley general de educación 115 en el capítulo 2, artículo 142, define lo siguiente, son los que toman decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios; adoptar el manual de convivencia; resolver conflictos entre docentes y administrativos con los estudiantes; definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales; aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, entre otras”, Por consiguiente, las personas que lo integran son:

Rector, dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, sector productivo, un exalumno, un representante de los estudiantes, el personero y el contralor.

En constancia firman a los nueve (09) días del mes de febrero de 2024


ESP. TERESA BOADA ROLÓN
Directora


SEBASTIANA ROJAS VILLAMIZAR
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES


ALIX BELÉN LAGUADO TUTA
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES


CARMEN TERESA PABÓN PADILLA
REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA


BLANCA MENDOZA ALBARRACÍN
REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA


JEAN CARLOS VEGA CONTRERAS
REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS


JAIRO ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO


CLIMAR SAMARA LAGUADO MONCADA
REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS

LEANDRO JOSÉ TUTA MENECS
PERSONERO ESTUDIANTIL

JOSÉ MIGUEL LAGUADO MARTINEZ
CONTRALOR ESTUDIANTIL